



# ANUNCIO

## **CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN 1866/2026 RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE LICENCIAS PARA EL RECINTO FERIAL DE LAS FIESTAS MAYORES DE TRES CANTOS 2026**

Por medio del presente se hace público que, mediante **Resolución nº 2521/2026, de 19 de mayo de 2026**, se ha aprobado la corrección de error material de la Resolución nº 1866/2026, de fecha 17 de abril de 2026, de la convocatoria general para el otorgamiento de autorizaciones y licencias para la ocupación de dominio público y desarrollo de actividades en el Recinto Ferial, durante las Fiestas Mayores de Tres Cantos en 2026 (publicada en el BOCM nº 98 de 27 de abril de 2026).

En consecuencia, la parte resolutive de la citada Resolución nº 1866/2026 modifica la redacción del **punto 15 del apartado 4 (Obligaciones de los adjudicatarios)**, el cual queda redactado en los siguientes términos:

### **DONDE DICE:**

“15- Los equipos de sonido o megafonía que instalen los adjudicatarios de haimas (5x5m) del Grupo 2 (G2) deberán funcionar exclusivamente en este horario: El jue-ves 18, no podrán funcionar después de las 23h. Los días viernes 19, sábado 20 y domingo 21, de 19h. a 23h. y de 3:30h a 5:30h. Los servicios técnicos del área de Fes-tejos de la concejalía de Cultura darán las indicaciones pertinentes a los adjudicatarios. En caso de incumplimiento reiterado de las indicaciones de los técnicos la policía municipal procederá a la clausura de estos equipos desde ese momento y con la posibilidad de que sea ampliada a días sucesivos.”

### **DEBE DECIR:**

“15- Los equipos de sonido o megafonía que instalen los adjudicatarios de haimas (5x5m) del Grupo 2 (G2) podrán tener música propia todos los días de fiestas a partir de las 3:00h de la madrugada y hasta las 5:30h. Las casetas numeradas con los números 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 podrán poner música propia también desde las 2:00h siempre que haya terminado la actuación del Escenario Principal y siempre que sus altavoces no estén dirigidos hacia el Espacio Dj que ambientará musicalmente el



recinto de casetas desde que acaben las actuaciones en el Escenario Principal y hasta las 3:00 de la madrugada. Los servicios técnicos del área de Festejos de la concejalía de Cultura darán las indicaciones pertinentes a los adjudicatarios. En caso de incumplimiento reiterado de las indicaciones de los técnicos la policía municipal procederá a la clausura de estos equipos desde ese momento y con la posibilidad de que sea ampliada a días sucesivos.”

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos de los adjudicatarios.

En Tres Cantos, a 20 de mayo de 2026.

Fecha, firma y huella digital al margen